

CONTRATO DE SERVICIOS DE PREPAGO DE SALUD CON VERSIÓN SIMPLIFICADA

PLAN DE SERVICIOS DE PREPAGO DE ATENCIÓN DE SALUD

VERSIÓN SIMPLIFICADA No.

"PLAN EXPRESS COMPLETO"

COD 301-956125-2024 10 020

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA APS: No. APS/DJ/DS/Nº1530/2024, 04/11/2024

El presente documento representa una Versión Simplificada del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA. En caso de que el Usuario desee conocer inextenso las normas, términos y condiciones del Plan de Servicios de Prepago de Atenichi de Salud, éste deberá referirse únicamente al CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, el mismo que se encuentra en posesión de la Entide Prepago de Salud.

USUARIO TITULAR:

CÉDULA DE IDENTIDAD:

EECHA DE NACIMIENTO:

VIGENCIA DEL CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA:

TARIFA ANTICIPADA: Bs140 (ciento cuarenta 00/100 bolivianos)

FORMA DE PAGO: Al Contado

OBJETO DEL CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA.- El presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA establece las rondicionnes para la prestación de Servicios Prepago de Salud. La definición y el alcance de los Servicios se encuentran detallados en el

NATURALEZA DE LOS SERVICIOS PREPAGO DE SALUD. - De acuerdo con la normativa vigente, el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud as mixto ya en él se unen los servicios de prepago de salud Directa e Indirecta, por lo que, para la prestación de los servicios, 100/00/SALUD podrá contrator los bienes y/o servicios de terceros y; alternativamente, utilizar medios de su propiedad y/o

servicios innovanzados porto continuo de Bienes y o servicios de Cerceros y, internativamente, cultura medida de sa propiedo y/o recursos humanos de su dependencia.

Asimismo, el presente Plan de Servicios de Prepago y/o el Asimismo, el presente Plan de Servicios de Prepago de Salud Parcial ya que se encuentra limitada a un conjunto de prestaciones debidamente descritas en el siguiente punto.

SERVICIOS PREPAGO DE SALUD O PLAN PREPAGO DE SALUD.- Los Servicios Prepago de Salud que componen el presente Plan de

- Consulta de Valoración Completa. Es un Servicio Directo ya que se otorga en la red de consultorios de INNOVASALUD a nivel
- nacional.

 La consulta de valoración completa corresponde a un proceso planificado, sistemático y continuo, que los profesionales de salud realizan mediante un pensamiento crítico para obtener y organizar la información necesaria al decidir el cuidado que se proporciona.

 La consulta de valoración completa incluye:

 1 Tamizage (Peso, talla, indice de masa corporal, medición del perímetro abdominal);

- Tamizaje (Peso, Taila, indice de Hisba curpora, inscinente o perminente de Calicenia; Valoración cardiológica (medición sanguínea del colesterol total, HDL colesterol, LDL colesterol; VLDL colesterol, triglicéridos); Medición de riesgo cardiaco (Escala de riesgo de Framingham); Saturación de oxígeno; Medición pulso cardiaco; y Medición ritmo cardiaco; y Medición ritmo cardiaco; se Canadiac de Depaso de Atención de Salud incluve 1 (una) Consulta de Valoración Completa, la misma que pu El presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud incluye 1 (una) Consulta de Valoración Completa, la misma que puede ser utilizada por los Usuarios durante la vigencia del CONTRATO.
- Consulta Médica General. Es un Servicio Directo ya que se otorga en la red de consultorios de INNOVASALUD a nivel nacional. Es la atención presencial o virtual brindada por un médico de INNOVASALUD, que incluye un conjunto de actividades mediante las cuales se evalúa el estado de salud y los factores de riesgo biológicos, spiciológicos, sociales y cultural que amenazan o alteran el estado de salud de los Usuarios del Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, con el objeto de detectar precozmente estadios tempranos o avanzados de patologías, que pueden alterar su desarrollo natural y de salud. La medicina fortos us principios básicos establece dedicarse inicialmente a la prevención de enfermedades, pero cuando la misma se encuentra instalada en el individuo o si se origina como consecuencia de un accidente; debe dedicarse por completo a la contención y erradicación de la misma utilizando todas los capacidades a su alcance en función a Invel de atención.

El presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud incluye 1 (una) Consulta Médica General, la misma que puede ser utilizada por los Usuarios durante la vigencia del CONTRATO.

- Consulta de Especialidad. Es un Servicio Indirecto ya que se otorga en la red de proveedores con los cuales INNOVASALUD ha suscrito convenio a nivel nacional.

 La Consulta de Especialidad es la Atención profesional otorgada al Usuario por un médico especialista en un lugar destinado para estos fines, esta Consulta de Especialidad incluye:

- fines, esta Consulta de Especialidad incluye:

 1. Una consulta, y
 2. Una re consulta sin pago adicional.
 12. Consulta de Especialidad podrá ser otorgada al Usuario, siempre que un médico de INNOVASALUD emita la orden de derivación del Usuario al Médico Especialista durante la atención del Usuario en cualquiera de los Servicios Directos incluidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud y acorde al cuadro cínico del paciente. Esta orden de deviación podrá ser emitida en una de las siguientes especialidad especialidad médica que se declica a la atención integral del adulto enfermo, enfocada al diagnóstico y el tratamiento no multiforior de las enfermedades que afecta na sus foranco y sistemas internos, y a su premos, y a su premos premos y a su premos premos y a su premos premo

Medicina Interna. Es una especialidades:

Medicina Interna. Es una especialidad médica que se dedica a la atención integral del adulto enfermo, enfocada al diagnóstico y el tratamiento no quirúgico de las enfermedades que afectan a sus órganos y sistemas internos, y a su prevención.

Traumatologia. Es una rama de la Medicina que se dedica al estudio y tratamiento de las lesiones traumáticas que afectan al sistema músculo-esqueletico, que incluye los huesos, las articuladores, los ligamentos, los tempores y los músculos. El término 'traumatologia' deriva del griego 'trauma', que significa 'herida' o "lesión". Esta especialidad médica abarca una ampila variedad de condiciones, desde racturas y disiocaciones hasta lesiones de los tejidos blandos como esguinese y desgarors de ligamentos.

Ginecobstetricia. Campo de la medicina que se especializa en la atención de las mujeres durante el embarzaz y el parto, y en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los órganos reproductivos femeninos. También se especializa en otros problemas de salud de las mujeres, como la menopausia, los problemas hormonales, la anticonepción (regulación de la natalidad) y la esterillad, de las mujeres, como la menopausia, los problemas hormonales, la anticonepción (regulación de la natalidad) y la esterillad, y vias biliares, páncreas, intestino delgado (duodeno, yevuno, lieon), colon y recto; es decir el aparato digestivo y órganos asociados y vias biliares, páncreas, intestino delgado (duodeno, yevuno, lieon), colon y recto; es decir el aparato digestivo y órganos asociados y un describado de las del aparatos urientos de edida.

Caracteriorialino, sin diferencia de edida.

Caracteriorialino, sin diferencia de edida.

Caracteriorialino, sin diferencia de edida del estudo, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del coración y del aparato disponible. Se apecialidad médica del es especialidad en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del coración y del aparato disponible. Se aquella especialidad medica, no quirúrgico.

Dermatologia. Es a quella especialica medica destinada al estudio, conocimiento, diagnostico y tratamiento de todas aquellas patologias o afecciones de la piel, el órgano más extenso del cuerpo.

Otorrinolaringología. Es la especialidad médica que aborda la prevención, diagnóstico y tratamiento, de las enfermedades del oldo, las vias aére-digestivas superiores (boca, nariz y senos paranasales, faringe y laringe) y las estructuras próximas de la cara y el cuello. El presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud incluye 1 (una) Consulta de Especialidad, la misma que puede ser utilizada por los Usuarios durante la vigencia del CONTRATO siempre que un médico de INNOVASALUD emita la Orden de Derivación del Usuario al Médico Especialista acorde al cuadro clínico del paciente.

LÍMITE ANUAL DE GASTOS.- Es el valor económico acumulado máximo que tiene cada Usuario Titular destinado a garantizar las prestaciones comprometidas en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, el cual comprende los servicios descritos en el subtitulo anterior por el periodo que establezca el plan contratado. Este valor acumulado máximo incluye el costo de los Servicios ofertados en el Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, los mismos que se encuentran prepagados desde el momento en que el CONIRATANTE y/o Usuario Titular efectúan el pago de la Tarifa

El Límite Anual de Gastos, por tanto, corresponde al total de los Servicios definidos en el subtítulo anterior.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - Para solicitar el cumplimiento de los Servicios contratados, el CONTRATA deberá previamente pagar la totalidad de la Tarifa Anticipada definida en los plazos y condiciones establecidas por INNOVASALUC acuerdo con la diasula 15 del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA. el CONTRATANTE

acuerdo con la cláusula 15 del CONTRATO CON VERSION SIMPLIFICADA.
Para exigir el cumplimiento de los Servicios Directos contratados en el Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, los Usuarios deberán reservar/agendar el día y hora para la atención de los mismos a través de una de las siguientes alternativas:

En la plataforma de Telemedicina de INNOVASALUD ingresando a la dirección: www.innovasalud.bo
Enviando un mensaje o llamando por WhatsApp al número 76503333
Para el registro y reserva de la atención médica se deberá registra r el documento de identidad del Usuario.
En caso de que los Usuarios asistan directamente a los consultorios de INNOVASALUD (sin reserva/agenda previa), serán atendidos siempre

En caso de que íos Usuarios asistan directamente a los consultorios de INNOVASALUD (sin reserva/agenda previa), serán atendidos siempre y cuando existan horarios de atención disponibles ya que las citas agendadas tienen prioridad para la atención. Las direcciones de los Consultorios en los cuales se prestarán los Servicios contratados en el Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, se encuentran detalladas en la cláusula 8 del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, esta información también se encuentra disponible en la página web de INNOVASALUD www.ninovasalud.bo
Para la utilización de los servicios contratados, los Usuarios deben presentarse en el horario registrado y en el consultorio asignado portando su documento de identidad original, y aque si en os e presenta este requisito, INNOVASALUD no podrá prestar el servicio de salud. Los Usuarios podrán modificar o cancelar su reserva/agenda, hasta 3 horas antes de la misma como máximo. En caso de no asistir a la cita reservada/agendad, los Usuarios perderán dicha atención la misma que será considerada como atendida y, por tanto, será descontada del Plan Contratado salvo fuerza mayor o impedimento debidamente justificado.

Para el Servicio de Consulta de Especialidad un médico de INNOVASALUD emitirá la orden de derivación del Usuario al Médico Especialista durante la atención del Usuario en cualquiera de los Servicios Directos incluidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud y acorde al cuadro chiño del paciente.

Esta orden de derivación tendrá una vigencia máxima de 15 (quince) días calendario para que los Usuarios puedan requerir la prestación del Servicio de Consulta de Especialidad presentando la orden directamente ante el proveedor del servicio cuya dirección se encuentra detallada de acuerdo con la cidusula 8 del CONITATIO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA. Pasado el plazo establecido, los Usuarios deben

reservar/agendar una nueva Consulta Médica General para que un médico de INNOVASALUD evalúe su estado de salud y determine si la orden de derivación sigue siendo válida y/o necessaria. La atención del Servicio de Consulta de Especialidad puede ser otorgada en cualquiera de los puntos de atención a nivel nacional cuyas direcciones se encuentran detalladas de acuerdo con la cláusula 8 del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, por este motivo si eventualmente el Usuario no puede acceder al servicio en su lugar de residencia, podrá requerirlo en cualquiera de los puntos habilitados a nivel nacional

SERVICIOS NO INCLUIDOS,- Los Servicios contratados en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud se refieren en forma exclusiva al Primer Nivel de Atención de salud, por tanto, el presente Plan no incluye la atención de otros Servicios que requieran tratamiento por médicos especialistas (Excepto aquellos Planes de Servicios de Prepago de Atención de Salud que incluyan el Servicio de Consulta de Especialidad), ni tampoco internación o intervenciones quirirgicas; por tanto las patologías que superen la capacidad de los doctores de INNOVASALUD y tendrán el acompañamiento necesario para buscar una solución al problema. El cost requerido para el pago del(flos especialistas(s) está cubierto por el Usuario (top rel Usuario Itular y/o beneficiarios) sin derecho a reembolso de parte de INNOVASALUD, y aque los mencionados eventuales servicios, no se encuentran incluidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud (Excepto aquellos Planes de Servicios de Prepago de Atención de Salud (Excepto aquellos Planes de Servicios de Prepago de Atención de Salud (Excepto aquellos Planes de Servicios de Prepago de Atención de Salud (va los servicios de servicios se presentión de Salud que incluyan el Servicio de Consulta de Especialidad).

La capacidad resolutiva de los Establecimientos de Salud y los servicios específicos para la prestación del servicio, se encuentran detallados en el Anexo de Capacidad Resolutiva que forma parte integrante e indivisible del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA.

RECONTRATACIÓN DEL SERVICIO PREPAGO DE SALUD. Una vez consumidos todos los Servicios incluidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud o cuando termine la vigencia de cada versión simplificada del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, habrá recontratación automática del mismo, siempre que los pagos continúen piendo realizados por el CONTRATANTE y que INNOVASALUD, previo análisis técnico, no haya rechazado expresamente la recontratación dentro de los treinta (30) días calendario siguentes a la fecha de vencimiento de la vigencia del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES.-

- - Pagar la Tarifa Anticipada convenida en el(los) plazo(s) previsto(s) en el CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA. Proporcionar a INNOVASALUD toda documentación, información que requiera para la prestación del Servicio de Prepago de
- Pagar la Tarifa Anticipada convenida con con Proporcionar a INNOVASALUD toda documenta

- Proporcionar a INNOVASALUD toda documentación, información que requiera para la prestación del Servicio de Prepago de Salud.
 Se establecen las siguientes obligaciones para la ENTIDAD PREPAGO DE SALUD:
 Cumplir con la prestación del Servicio Prepago de Salud ante el requerimiento del CONTRATANTE y/o Usuario, conforme los términos y limites convenidos en el CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA.
 Garantizar los derechos del CONTRATANTE y/o Usuarios, en caso de disolución y liquidación voluntaria o forzosa de la ENTIDAD PREPAGO DE SALUD.
 Proveer una copia de la versión simplificada del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA de Servicio Prepago de Salud al CONTRATANTE en un plazo máximo de tres días una vez sea suscrito el mismo.
 Ante el extravió de su copia original de la versión simplificada del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, el CONTRATANTE podrá solicitar a INNOVASALUD, le extienda de forma gratuita una copia legalizada del a presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, requerimiento que debe será atendido en el plazo máximo de cinco (5) dias hábiles administrativos siguientes a la fecha de presentado la solicitud.
 INNOVASALUD no podrá realizar de forma unisteral modificaciones al presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA en cuanto a las prestaciones contratadas y/o la Tarifa Anticipada definida en los artículos 13 y 14, ante la agravación de las condiciones de salud de los Usuarios, o incremento del costo de los Servicios Prepago de Salud contratados.
 INNOVASALUD no podrá iliberarse de la obligación de prestar el servicio contratado mediante el abono al Usuario de una suma de dinero.

 - INNOVASALUD no podrá suspender sus Servicios de manera imprevista e intempestiva; salvo motivos de caso fortuito o fuerza mayor como desastres naturales, motin, conmoción civil, paros, huelgas y otros.

 INNOVASALUD no podrá efectuar incrementos de la Tarifa Anticipada de manera unilateral durante la vigencia del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA.- La Resolución del presente CONTRATO

CAUSAS DE SUSPENSION Y RESOLUCION DEL CONTRATO CON VERSION SIMPLIFICADA. - La Resolución del presente CONTRATO
CON VERSIÓN SIMPLIFICADA de Servicio Prepago de Salud, podrá ser de mutuo acuerdo o por decisión unliateral de las partes.
INNOVASALUD, podrá unilateralmente dar por resuelto el presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA de Servicio Prepago de Salud
sólo por incumplimiento de la contraprestación económica por parte del CONTRATANTE; dicha causal se configar a on el retraso de treinta
(30) días en el pago de las Tarifas Anticipadas en el tiempo acordado en el Artículo 14 del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA.
Durante el periodo de mora, INNOVASALUD podrá suspender la prestación de los Servicios Prepago de Salud contratados hasta que se
produzca el pago de las cuotas adeudadas.

pruduzca el pago de las cuotas adeudadas.
En lo relativo a la resolución unilateral del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA de Servicio Prepago de Salud por parte del CONTRATORIA (Este podrá hacero ante el incumplimiento de la prestación del Servicio por parte del INNOVASALUD, debiendo notificar por escrito su decisión, dándose la Resolución del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, MINOVASALUD desde se instante. Producida la Resolución del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, MINOVASALUD bene derecho a retener el monto de la Tarifa Anticipada pagada pos se diclas presedados, dibulendo devolver al valor correspondiente a los servicios no prestados, descontando los impuestos de ley y los gastos generales y de administración.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las controversias de hecho sobre las características técnicas del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA serán resueltas a través del peritaje. Si por esta vía no se llegara a un acuerdo sobre dichas controversias, éstas deberán definirse por la via del arbitraje; para este fins e considerará el Reglamento de Conciliación de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS. Las controversias de derecho suscitadas entre las partes sobre la naturaleza y alcance del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA serán resueltas en única e inapelable instancia, por la via del arbitraje, de acuerdo a lo previsto en la Ley No. 708 (Lev de Conciliación v Arbitraje).

RETIRO Y ADICIÓN DE USUARIOS.En el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud no se puede retirar o adicionar Usuarios Beneficiarios debido a que los servicios contratados pueden ser utilizados únicamente por el Usuario Titular.
Cada CONTRATANTE debe recibir una Versión Simplificada del presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, en la cual se identifica

nhre del Usuari

JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.- Las partes señalan como lugar para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, la ciudad de La Paz o las ciudades donde INNOVASALUD tenga legalimente autorizadas sus Sucursales. Las acciones judiciales emergentes del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA son de competencia y jurisdion del Juez del domicilio en Bolivia declarado por el Usuario Titular. En caso de Conciliación y Arbitraje, previstos en el Artículo 18 del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, las partes acuerdan como único Domicilio la ciudad de La Paz.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. - Cualquier comunicación, declaración y/o notificación del CONTRATANTE y/o Usuario Titular, sólo serán válidas si han sido dirigidas por escrito al domicilio legal de INNOVASALUD. Las comunicaciones, declaraciones y/o notificaciones de INNOVASALUD al CONTRATANTE y/o Usuario Titular, se considerarán válidas si se han dirigido por escrito al último domicilio declarado por éste. Por tanto, es una obligación notificar a INNOVASALUD, cualquier cambio de domicilio del CONTRATANTE y/o Usuario Titular.

OTROS ASPECTOS NO PREVISTOS.- La Tarifa Anticipada del presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, incluye los impuestos y Recargos de Ley. Forma parte de la presente Versión Simplificada del CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, el Formulario de Solicitud de Servicio y Registro de

Todo lo que no esté previsto por el presente CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, se sujetará a lo establecido en las disposiciones legales

ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.- El Contratante y/o Usuario Titular y la ENTIDAD PREPAGO DE SALUD aceptan todas y cada una de las disposiciones contenidas en esta Versión Simplificada la misma que, junto con el CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA, configuran la totalidad de la relación contractual entre las partes intervinientes.